



GEOGRAFÍA

Criterios específicos de corrección

Apartado A

Puntuación máxima, tres puntos, uno por cada operación.

Apartado B

Puntuación máxima, 4 puntos. Un punto se puede destinar a la exposición lingüística del tema. Los restantes se podrán otorgar por lo siguiente:

- Empleo preciso de la terminología propia de la disciplina geográfica.
- Grado de interrelación de los conceptos empleados.
- Grado de relación/comparación de los hechos geográficos con otros procedentes de ámbitos sociales, económicos, institucionales, etc.
- Capacidad de síntesis de los fenómenos que se deben analizar.

Apartado C

Hasta un máximo de 3 puntos. Se valorará de manera preferente:

- Capacidad de manejar los instrumentos geográficos que se adjuntan.
- Grado de relación establecido entre los fenómenos singulares y el espacio geográfico.
- Riqueza y variedad terminológica y conceptual.